



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

24 FEB. 2004

RES.H.N° 044 - 04

Expte.No.4820/03

VISTO:

La solicitud realizada por la Escuela de Filosofía, en el sentido de contratar a la Prof. Raquel Cornejo de Larrán, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/11/03, en virtud de acogerse al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Raquel Cornejo fue designada por Resolución CS No.339/98 en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la asignatura Gnoseología por el término de cinco años;

Que tal designación venció el 31 de octubre de 2003, encuadrándose la docente en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad;

Que la Escuela de Filosofía, fundamentó la necesidad de seguir contando con los servicios de la profesora, a la vez que solicitó que se inicien los trámites para la contratación de la docente en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No.608/03, aconseja avalar el pedido de la Escuela y solicitar al Consejo Superior se autorice la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 23/12/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones como Profesora Regular en la categoría de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva a la **Prof. Raquel CORNEJO**, LC.N° 3.219.790, a partir del 01 de noviembre de 2003.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 044 - 04


ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR autorización al Consejo Superior para la contratación de la citada docente en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2003 y hasta el 31 de octubre de 2004.


ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la Prof. Raquel Cornejo desarrollará las siguientes tareas durante el lapso de su contrato:

- Dictado de seminarios y cursos de Posgrado en el área de su especialidad.
- Dirección de Tesis.
- Integración regular de Comisiones Evaluadoras.
- Representación de la Escuela de Filosofía en la Comisión de Biblioteca y Publicaciones
- Tareas de extensión al medio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Raquel Cornejo, comuníquese a la Escuela de Filosofía, División de Personal, Departamento Docencia, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

